

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA

Dieciséis de abril de dos mil veintiuno

RAD: 2019-00211

Surtido el término de suspensión concedido en audiencia anterior, el despacho declara la reanudación de la presente actuación.

Así las cosas y para continuar con el trámite procesal se señala la hora de las 9am. del día 29 del mes de abril de la presente anualidad, a efecto de llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P. Dicha audiencia se llevará acabo bajo las mismas previsiones contenidas en el auto visto a folios 100 y 101 del presente diligenciamiento. Se advierte además que en caso de que no concurra ninguna de las partes se dará aplicación a lo previsto en el inciso segundo numeral cuarto del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó por ESTADO No. <u>12</u>
Hoy <u>19 ABR 2021</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-